

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 22 de enero de 2003.

SVS APLICO SANCION A CORREDOR DE RENTAS VITALICIAS

- *Intermediario fue suspendido por 6 meses al detectar irregularidades en el proceso de contratación.*
-

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) suspendió por seis meses a la corredora, Pamela Lobos Rojas, por haber ofrecido dinero a un afiliado para la contratación de un seguro de renta vitalicia.

La investigación realizada por la autoridad supervisora constató que la suspendida corredora ofreció anticipar el excedente de libre disposición por \$2.283.000., que correspondería al afiliado, para que optase por sus servicios de intermediación. Para ello, la corredora habría entregando al afiliado un cheque con la suma ofrecida, al que posteriormente dio orden de no pago. El contrato de renta vitalicia fue resciliado a requerimiento del afectado, al no haberse producido el traspaso de fondos desde la Administradora.

De acuerdo a la normativa es contrario al sistema de pensiones y está expresamente prohibida la entrega a los afiliados o beneficiarios de cualquier incentivo o beneficio que induzca a la celebración de contratos de rentas vitalicias, y quienes participen en tales conductas incurren en falta grave y pueden ser sancionados hasta con la revocación de su nombramiento.

Finalmente, el organismo supervisor reiteró la necesidad de que las personas que deseen contratar seguros provisionales se informen adecuadamente o canalicen sus dudas a través de la Oficina de Atención al Asegurado de la SVS, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso
